



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Lima, 30 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00386-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- ASGESE

Señores (as):

Coordinadores (as) de las REI 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 20,
21, 22 de UGEL 02.

Presente.-

Asunto: REITERA REMISIÓN DE PLAN ANUAL DE TRABAJO DE REI

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 112-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-
ASGESE-ESSE
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00035-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-
UGEL02/DIR
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 00163-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-
UGEL02/DIRASGESE
b) RDR N° 153-2019-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a) de fecha 08 de abril del presente año, que convoca a los Coordinadores de REI a la asistencia técnica para la elaboración del PAT de las REI.

Mediante el documento de referencia b) se convocó a los Coordinadores de REI al taller de gestión de la información para analizar los diagnósticos para el Plan Anual de Trabajo de las REI.

El documento de referencia c) emitido el 06 de mayo del 2024 hace llegar las plantillas para elaborar el PAT correspondiente a las REI de UGEL 02, solicitando que se presenten a esta sede hasta el 30 de mayo.

En tal sentido, se reitera a Ud. remitir a UGEL, por mesa de partes virtual, el Plan Anual de Trabajo de su REI hasta el viernes 03 de octubre del presente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/J.ASGESE
ECHM(e).ESSE
AAR/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0712591

CLAVE: F4BE27

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

